

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	3
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	5
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	6
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	7
7. Reporte Analítico del Activo:	8
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	9
9. Reporte de la Recaudación:	9
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	10
11. Calificaciones otorgadas:	10
12. Proceso de Mejora:	10
13. Información por Segmentos:	11
14. Eventos Posteriores al Cierre:	11
15. Partes Relacionadas:	11
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Creación mediante decreto publicado en el Periódico Oficial Número 65 de fecha 12 de Agosto de 1988, Segunda Parte, y posteriormente reformado en el Periódico Oficial Número 144 de fecha 09 de Septiembre de 2005.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se han llevado a cabo algunas modificaciones al acuerdo de creación.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras, bajo las cuales el ente público estuvo operando, y que influyeron en la toma de decisiones del Sistema, lo anterior en base a la relación directa del programa en operación.

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, en base a los programas básicos que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme a la normativa aplicable establecida a nivel nacional y estatal.

Dentro de este punto se encuentra considerado el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

En lo que respecta al ingreso financiero del Sistema, dependerá directamente de la autorización anual por parte del Ayuntamiento, el cual deberá estar contenida en la partida presupuestal en el rubro de Gasto Corriente, dentro del Presupuesto General de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Una vez que ha sido autorizado el ingreso para el Sistema, se lleva a cabo el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, dentro del cual se encuentra desglosada cada partida presupuestal de egreso, esto en base a la normativa aplicable por parte del CONAC; dicha asignación deberá proveer y garantizar en forma anual, el cumplimiento de objetivos y metas en base una previa planeación y adecuación real de gastos para cada una de las áreas que conforman dicho sistema.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Asistir y ofrecer servicios a personas, familias y comunidades que están en riesgo, que tienen alto grado de marginación, que pertenecen a un grupo de personas vulnerables, o que están ante una situación que presenta alguna desventaja del resto de la población.

b) Principal actividad.

La asistencia social.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a Junio de 2026).

Enero a Junio de 2026.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Personas Morales con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

ISR Retenciones por salarios

ISR Retenciones por asimilados a salarios

ISR Retenciones por servicios provisionales

f) Estructura organizacional básica.

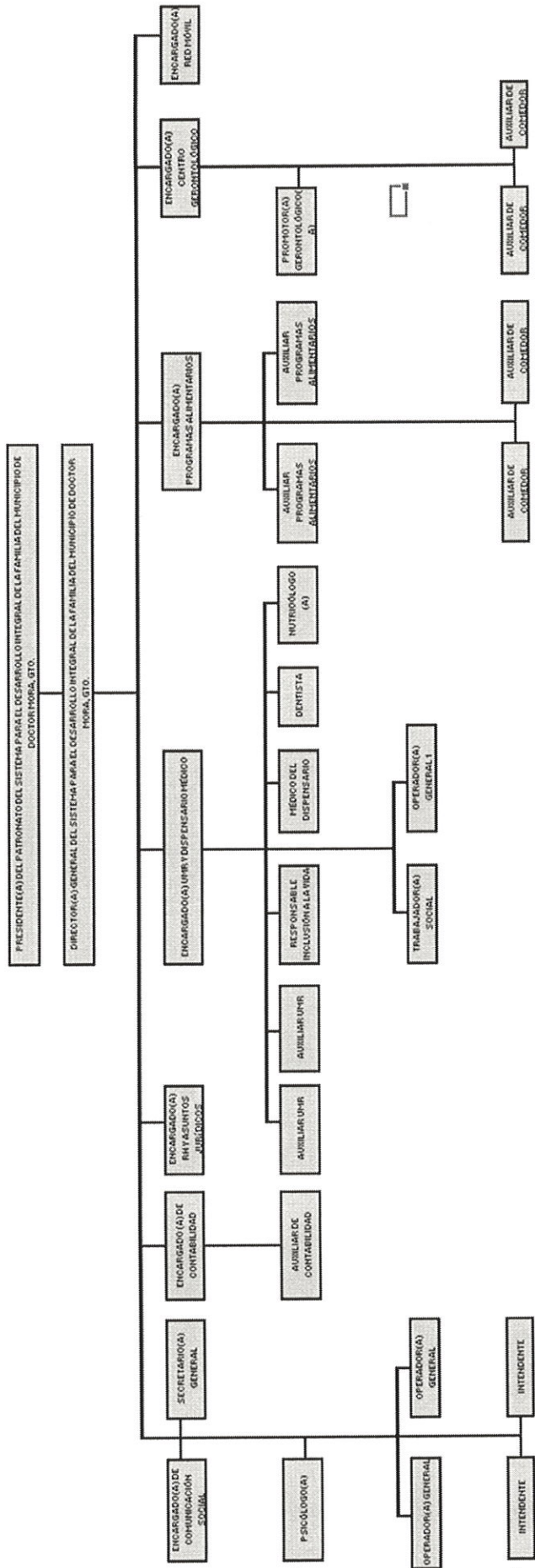
***Anexar organigrama de la entidad.**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.
ORGANIGRAMA EJERCICIO FISCAL 2026**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de Fideicomiso, mandato y análogo del cual es Fideicomitente o Fideicomisario el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

En lo que respecta a este punto, efectivamente se aplica la normatividad emitida por el CONAC, la cual puede observarse mediante el clasificador contable contenido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, dentro de las disposiciones legales aplicables se encuentran: Las Reglas de Operación de cada uno de los programas que se llevan a cabo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato., Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones del Sistema están reconocidas a su costo histórico.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

1. Sustancia económica.
2. Entes públicos.
3. Existencia permanente.
4. Revelación suficiente.
5. Importancia relativa.
6. Registro e integración presupuestaria.
7. Consolidación de la información financiera.
8. Devengo contable.
9. Valuación.
10. Dualidad económica.
11. Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se aplica ningún tipo de Normatividad supletoria.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

En Base a lo establecido por el CONAC:

INGRESOS: Devengado (Cuando existe jurídicamente el derecho de cobro).

Recaudado (Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago).

EGRESOS: Comprometido (Cuando existe la aprobación por una autoridad competente en el acto Administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios).

Devengado (Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados).

Ejercido (Cuando se emita una cantidad por liquidar aprobada por la autoridad competente).

Pagado (Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago).

*Plan de implementación:

Se inicia el registro de operaciones en base devengado a partir del mes de Enero de 2019, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Sistema, tales como ingresos, nóminas, contabilidad, presupuesto, cuenta pública. Dicho sistema sigue vigente al 30 de Junio de 2026.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Al periodo que se informa no se ha utilizado ningún método de actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de operación en el extranjero por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con un sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
No se tiene ningún tipo de beneficio futuro para los empleados del sistema.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
No se cuenta con ningún tipo de provisión.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No se cuenta con ningún tipo de reserva.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
El cambio se ve reflejado a partir del Ejercicio fiscal 2019.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
No existen reclasificaciones considerables.

j) Depuración y cancelación de saldos:
No existen depuraciones considerables.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:
No se tienen activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:
No se tienen pasivos en moneda extranjera.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen posiciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No se tiene tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tiene equivalente en moneda nacional.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Los activos en operación se procuran tener en constante mantenimiento.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión en valores por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión en empresas de participación mayoritaria por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión en empresas de participación minoritaria por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

Nada que manifestar durante el periodo a informar.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de Fideicomiso, mandato o análogo por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de Fideicomiso, mandato o análogo por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

Se desglosa en el reporte de notas de desglose.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se considera solamente el porcentaje descrito en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal vigente.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se tiene contraída ningún tipo de deuda por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

En lo que corresponde al periodo de revisión, no se tiene contraída ningún tipo de deuda por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Dentro de este punto se tiene considerado distribuir los recursos de manera eficaz y eficiente para llegar al cumplimiento de objetivos correspondientes al presente ejercicio fiscal.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

La información es procesada y se encuentra disponible por unidad responsable de cada acción.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

El ente público no cuenta con eventos realizados posteriores al cierre al que se informa.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

El ente público no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer alguna acción significativa durante el periodo que se informa.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.


MGE. ALEJANDRO ANTONIO LUGO RESENDIZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.


LIC. MARICRUZ VALENCIA VARGAS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.


LIC. FATIMA LUGO ESTRADA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD


DIF
MUNICIPAL